Bogotá, D.C, 24 de abril de 2026

HIDRO 2026-080

Señores:
DANIEL USECHE RAMIREZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Solicitud de presentación de plan de contingencia por posible incumplimiento en la ejecución de la Fase I – Diagnósticos.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. 1094 de 2025, cuyo objeto corresponde a "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y hasta monto agotable, la conservación y las obras requeridas para la optimización y mejoramiento de los acueductos veredales", y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 – Alcance del Objeto, el contratista se obliga a ejecutar el contrato con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando la correcta ejecución de las actividades hasta su terminación y aceptación final.

Así mismo, según la Cláusula 4 – Plazo del Contrato, el término de ejecución corresponde a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro del cual se deben desarrollar todas las fases del proyecto, incluyendo la Fase I – Diagnósticos.

En concordancia con lo anterior, el Anexo Técnico del contrato establece que para la ejecución de la Fase I – Diagnósticos se dispone de un plazo de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 02 de febrero de 2026. En consecuencia, el plazo previsto para el desarrollo de dicha fase finalizó el día 01 de abril de 2026.

No obstante, a la fecha se evidencian situaciones que configuran un posible incumplimiento contractual, entre las cuales se destacan:

1. A la fecha no se ha logrado la aprobación de los diagnósticos por parte de esta Interventoría, pese a haberse superado el plazo previsto para la ejecución de la Fase I. Actualmente, se encuentra pendiente la entrega de los ajustes requeridos mediante comunicación No. HIDRO 2026-075 de fecha 21 de abril de 2026, mediante la cual se remitieron observaciones y recomendaciones a los diagnósticos de los sistemas de acueducto.

2. En la socialización realizada con los acueductos veredales el día 23 de abril de 2026, se evidenciaron imprecisiones frente al alcance de los sistemas Piedra Parada I y II, particularmente en lo relacionado con las actividades asociadas a la bocatoma de Piedra Parada II.

 Durante la jornada, el profesional designado por el contratista presentó información que no incluía las adecuaciones de la bocatoma del sistema Piedra Parada II, generando inconsistencias frente al alcance real del proyecto. No obstante, posteriormente y por solicitud de la Interventoría, se

evidenció que dichas actividades sí se encontraban contempladas dentro del presupuesto presentado.

Esta inconsistencia entre la información socializada y el contenido del presupuesto generó confusión e inconformidad en la comunidad, afectando la claridad, transparencia y confiabilidad de la información presentada en el marco del proceso de socialización.

Lo anterior pone en evidencia falencias en la articulación técnica de la información presentada por el contratista, así como debilidades en la preparación y validación previa de los contenidos expuestos, aspectos que resultan fundamentales para garantizar una adecuada comunicación con la comunidad y el correcto desarrollo del proyecto.

3. La socialización realizada no contó con la participación del personal técnico mínimo aprobado del contrato de obra, evidenciándose la ausencia del Director de Obra, Residente de Obra, Profesional Social y Profesional SST. La actividad se limitó a la lectura de diapositivas por parte del personal de apoyo, sin el debido sustento técnico ni la capacidad de atender de manera adecuada las inquietudes de la comunidad.

 Se recuerda al contratista que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, y en concordancia con la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el personal profesional propuesto debe ser suministrado y mantenido durante las etapas correspondientes de ejecución del contrato, garantizando su participación efectiva en las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, el Anexo Técnico establece expresamente la obligación de disponer del personal ofrecido, con las calidades técnicas y experiencia exigidas, durante la ejecución del contrato, asegurando su disponibilidad y permanencia, sin que estos se encuentren comprometidos en más del 100% de su tiempo, incluyendo otros contratos en ejecución.

 En consecuencia, la no participación del personal mínimo requerido en actividades fundamentales, como la socialización de los diagnósticos, configura un incumplimiento a las condiciones técnicas del contrato y afecta directamente la calidad, oportunidad y validez de la información presentada.

 A continuación, se relaciona el personal aprobado para la ejecución del contrato:

Cargo	**Nombre**	**Dedicación**
Director de Obra	Yeison Benítez	20%
Residente de Obra	Gladys Muñetones	100%
Residente SISOMA	Angie Lorena Espinel	50%
Especialista Hidráulico	María Alejandra Méndez García	10%
Residente Social	Delia Paola Madero Muñoz	40%
Inspector de Obra 1	Hoover Leonardo Pedraza	50%
Inspector de Obra 2	José Carlos Vidal	50%
Topógrafo	Wilson Castañeda	25%
Cadenero 1	Daniel Felipe Delgado Castillo	30%
Cadenero 2	Johan Suárez Ramírez	30%
Cadenero 3	Cristian Useche	30%
Conductor	Brian David Abril	40%

 Adicionalmente, no se contó con el acompañamiento del personal que participó en los recorridos de campo, lo cual impidió brindar claridad frente a los resultados de los diagnósticos y atender adecuadamente las inquietudes de la comunidad.

Así mismo, se evidenció que la socialización fue en gran medida liderada y sustentada por el equipo de Interventoría, situación que desborda el alcance de sus funciones, toda vez que esta debe realizar seguimiento y control a las actividades del contratista, mas no asumir la responsabilidad de sustentar técnicamente los diagnósticos.

Lo anterior será tenido en cuenta dentro del seguimiento contractual y en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la reunión mencionada en el párrafo anterior, así como las situaciones evidenciadas durante la ejecución de la Fase I – Diagnósticos, esta Interventoría se permite precisar que, desde etapas tempranas del contrato, se han venido realizando requerimientos formales orientados a garantizar no solo la oportunidad en la entrega, sino también la calidad, coherencia y suficiencia técnica de los diagnósticos.

En este sentido, mediante comunicación HIDRO 2026-032 de fecha 27 de febrero de 2026, se solicitó la remisión de la programación detallada de la Fase I, advirtiendo la necesidad de garantizar tiempos suficientes para la revisión, ajuste y aprobación de los diagnósticos dentro del plazo contractual.

Posteriormente, mediante comunicación HIDRO 2026-035 de fecha 05 de marzo de 2026, se establecieron los lineamientos técnicos mínimos, estructura y contenido requerido para la elaboración del informe de diagnóstico, incluyendo aspectos relacionados con matriz de necesidades, priorización, presupuesto, metodología, programación y cumplimiento normativo.

Así mismo, mediante comunicación HIDRO 2026-042 de fecha 18 de marzo de 2026, esta Interventoría no avaló la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, señalando la responsabilidad exclusiva del mismo en la planeación y ejecución de las actividades, así como el riesgo de incumplimiento contractual y la posible aplicación de medidas contractuales.

De igual manera, mediante comunicación HIDRO 2026-044 de fecha 24 de marzo de 2026, se reiteró el requerimiento de entrega de los diagnósticos y del plan de contingencia, evidenciando que a dicha fecha no se había recibido la información solicitada, lo cual generaba una afectación directa al cronograma del contrato y comprometía el desarrollo de las fases subsiguientes.

Es importante resaltar que, pese a que esta Interventoría solicitó de manera expresa la presentación del plan de contingencia mediante las comunicaciones previamente citadas, a la fecha no se ha recibido por parte del contratista la remisión de dicho documento, ni respuesta formal que permita evidenciar las acciones a implementar para mitigar el atraso presentado.

Adicionalmente, mediante comunicación HIDRO 2026-048 de fecha 25 de marzo de 2026, se efectuó la devolución formal de los diagnósticos presentados, señalando múltiples falencias técnicas, entre las cuales se destacan la ausencia de planos detallados, falta de presupuesto, inexistencia de cronograma, ausencia de análisis predial, falta de soportes de permisos, carencia de justificación técnica de las soluciones planteadas y falta de coherencia entre el diagnóstico, los planos y el presupuesto.

Finalmente, mediante comunicación HIDRO 2026-075 de fecha 21 de abril de 2026, se remitieron observaciones técnicas adicionales y recomendaciones específicas para cada uno de los sistemas de acueducto, orientadas a complementar y ajustar los diagnósticos conforme a las condiciones reales identificadas en campo y a los requerimientos técnicos del proyecto.

En consecuencia, se evidencia no solo un incumplimiento en la oportunidad de entrega de los productos contractuales, sino también deficiencias en la calidad técnica, consistencia y nivel de detalle de la información presentada, lo cual ha impedido su aprobación por parte de la Interventoría.

Esta situación pone de manifiesto una gestión insuficiente por parte del contratista frente a sus obligaciones contractuales, afectando de manera directa el avance del proyecto, la adecuada articulación entre fases y la confiabilidad de los insumos técnicos requeridos para la toma de decisiones.

En consecuencia, se evidencia que, a pesar de contar con lineamientos claros, observaciones técnicas detalladas y múltiples requerimientos formales por parte de la Interventoría, no se ha logrado la entrega de diagnósticos ajustados, completos y técnicamente aceptables, lo cual ha derivado en atrasos significativos en la ejecución del contrato y en la imposibilidad de avanzar de manera adecuada hacia la Fase II – Ejecución de obra.

Por lo anterior, y considerando el incumplimiento reiterado tanto en la oportunidad como en la calidad de los productos exigidos, se solicita de manera prioritaria la presentación de un plan de contingencia (plan de choque) que permita mitigar el atraso evidenciado, recuperar el cronograma contractual y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista.

Adicionalmente, en el marco de la reunión de socialización de diagnósticos realizada el día 23 de abril de 2026, conforme consta en el acta correspondiente, la cual se remite como anexo al presente comunicado, se definieron compromisos específicos orientados al ajuste técnico de los diagnósticos presentados, derivados de las observaciones efectuadas tanto por la Interventoría como por los representantes de los acueductos veredales.
En este sentido, se acordó:

- Sistema Piedra Parada I: Excluir la PTAP inicialmente planteada e incluir un tanque de almacenamiento de 20.000 litros.
- Sistema Piedra Parada II: Ajustar el diagnóstico incorporando las actividades correspondientes a la bocatoma, así como la inclusión de un tanque de almacenamiento de 20.000 litros.
- Sistema ASOPORQUERA I: Priorizar la intervención en el sector Los Alpes I, limitando el alcance a actividades sobre redes y excluyendo intervenciones asociadas al sistema ASOPORQUERA II.
- Sistema ACUAVIDA: Incluir actividades de impermeabilización de tanques.
- Sistema ASOQUIBA: Ajustar las cantidades de obra, en particular la disminución de los metros lineales de instalación de tubería, así como la inclusión de actividades de impermeabilización de tanques.

Así mismo, se estableció la necesidad de realizar ajustes generales en los demás sistemas de acueducto, orientados a optimizar y redistribuir el presupuesto asignado, garantizando coherencia técnica, viabilidad de las soluciones planteadas y equilibrio en la inversión entre los diferentes sistemas.

Finalmente, se deja constancia de que los compromisos adquiridos deberán ser incorporados de manera integral en la actualización de los diagnósticos y sus respectivos presupuestos, con el fin de realizar una nueva socialización que permita su validación y posterior aprobación, condición necesaria para avanzar a la siguiente fase del proyecto.

Con base en lo expuesto anteriormente, y en concordancia con los compromisos, observaciones y requerimientos definidos en la socialización realizada el día 23 de abril de 2026, los cuales deberán ser acogidos en su totalidad por el contratista, se solicita dar cumplimiento a lo siguiente:

1. **Entrega del plan de contingencia:**

 Se requiere la presentación de un plan de contingencia detallado, orientado a mitigar los días de atraso evidenciados, el cual deberá incluir como mínimo: cronograma ajustado, plan de cargas, rendimientos, asignación de recursos, responsables y mecanismos de seguimiento y control, que permitan evidenciar de manera clara la estrategia de recuperación del cronograma contractual. **El cual deberá ser enviado a más tardar el día 27 de abril de 2026.**

2. Entrega de diagnósticos ajustados conforme a socialización:

Se solicita la entrega de los diagnósticos de detalle debidamente ajustados, incorporando en su totalidad las observaciones, requerimientos y compromisos definidos en la socialización del 23 de abril de 2026, así como las observaciones previamente remitidas por esta Interventoría mediante comunicación HIDRO 2026-075.

Los documentos deberán incluir la complementación técnica requerida y dar respuesta punto a punto a cada una de las observaciones dentro del mismo documento, así como mediante oficio independiente, en el cual se indique de manera precisa la ubicación de cada ajuste, la forma en que fue atendido y los soportes correspondientes (pantallazos y/o rutas de acceso a anexos), con el fin de optimizar los tiempos de revisión por parte de la Interventoría.

Fecha límite de entrega: 30 de abril de 2026.

3. Solicitud de modificación contractual – Ítems no previstos (NP):

Se deberá presentar la solicitud de modificación contractual debidamente justificada técnica y jurídicamente para la inclusión de ítems no previstos (NP), una vez se cuente con la aprobación del presupuesto por parte de la Interventoría.

Dicha solicitud deberá acoger las observaciones formuladas durante la socialización y las previamente remitidas por esta Interventoría, y deberá estar acompañada de: presupuesto actualizado, análisis de precios unitarios (APU) por cada ítem no previsto y los respectivos estudios de mercado que sustenten los valores adoptados.

4. Recomendación de suspensión del contrato:

Se recomienda al contratista evaluar la solicitud de suspensión del contrato de manera conjunta con la solicitud de modificación, una vez se dé cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales anteriores y se cuente con el respectivo concepto de aprobación, con el fin de mitigar riesgos asociados al incumplimiento contractual y garantizar la adecuada reprogramación de las actividades del proyecto.

Finalmente, se reitera que el cumplimiento de las obligaciones contractuales en términos de oportunidad, calidad y alcance es responsabilidad exclusiva del contratista, por lo cual el no acatamiento de los requerimientos, observaciones y compromisos previamente señalados será tenido en cuenta dentro del seguimiento contractual y en la evaluación del cumplimiento, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a lo establecido en la minuta del contrato.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Socialización diagnosticos obra e interventoria.

Fecha: 23 de abril de 2026.

Hora de inicio: 2pm

Hora de finalización: 4pm

Lugar: ALCB.

Dependencia: Ambiente.

Nombre del responsable: Gustavo Barreto

Modalidad: X Presencial; ___Virtual; ___Telefonica; ___Mixta

| Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | Nombres y Apellidos (Jurídico o legal) | Nombre identitario | Edad | Sexo | | | Identidad de género* | | | | | Orientación Sexual * | | | | | ¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?: | | | | | | ¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?: | | | | | | | | ¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO) | Correo electrónico - Teléfono de contacto | Firma |
|---|
| | | | | Años cumplidos | Hombre | Mujer | Intersexual | Femenina | Masculina | Trans | No binaria | Otra | Lesbiana | Gay | Bisexual | Heterosexual | Otra | Indígena | Gitano/Rrom | Raizal | Palenquero | Negro, Afrocolombiano, | Ninguno | Física | Auditiva | Visual | Sordoceguera | Cognitiva | Psicosocial | Múltiple | Ninguna | | | |
| C.C | 1016[illegible] | [illegible] | — | 33 | X | / | [illegible] | [illegible] |
| CC | 1031132669 | Miguel Moriog. | — | 34 | X | / | oacupasa @hotmail.com | |
| CC. | 1024[illegible]024 | Camila lopez | — | 35 | | X | / | oacupasa@ hotmail.com | |
| CC | 7425742[illegible] | Armando Rodriguez. | — | 60 | / | — | |
| CC | 52.237250 | Sol Martinez | — | 50 | | X | / | solfabolame gmail.com | |
| C.C | 1cc127[illegible] | Marcela chaves | — | 24 | | X | / | accupasa gmail.com | Marcela |
| CC. | 516476[illegible] | GLORIA [illegible] | — | 67 | / | asopaguera.na @hotmail.com | |
| CC | 8058520 | Daniel Oreche | — | 44 | X | / | [illegible] @gmail.com | [illegible] contratista. |
| CC | 14252431 | Alexander Vega P. | — | 49 | X | / | — | |
| CC | 1033764985 | wilmer Rodriguez | — | 31 | X | / | 3206666298 | [illegible] |
| CC | 1022413321 | Stephany Melo | — | | | X | NO | 3227516701 | Stephy Melo |

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autorreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GRD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 108520

Objeto de la reunión: Socialización diagnosticos obra e interventoria

Fecha: 23 de abril de 2026

Hora de inicio: 2 pm

Hora de finalización: 4pm

Lugar: ALCB

Dependencia: Ambiente.

Nombre del responsable: Costa Barreto

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

| Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | Nombres y Apellidos (Jurídico o legal) | Nombre identitario | Edad | Sexo | | | Identidad de género* | | | | | Orientación Sexual * | | | | | ¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?: | | | | | | ¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?: | | | | | | | | ¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO) | Correo electrónico - Teléfono de contacto | Firma |
|---|
| | | | | Años cumplidos | Hombre | Mujer | Intersexual | Femenina | Masculina | Trans | No binario | Otra | Lesbiana | Gay | Bisexual | Heterosexual | Otra | Indígena | Gitano/Rrom | Raizal | Palenquero | Negro, Afrocolombiano, | Ninguno | Física | Auditiva | Visual | Sordoceguera | Cognitiva | Psicosocial | Múltiple | Ninguna | | | |
| CC | 1033732792 | Mateo Pinzon Bonilla | 3005330105 | ✓ | asesoriasmateo@gmail.com | Mateo B |
| CC | 1033692260 | Maria Jose Ramirez | — | 37 | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | ✓ | | | | | | | | | | | | | | | | No | 3005330105 | |
| CC | 1033732492 | Pinzon Diaz | — | 31 | No | aseoriasdepinzon@gmail.com | |

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autoreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-FT029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Socializacion diagnosticos Obra e Interventoria
Fecha:	23 abril 2026
Lugar:	ALCB
Dependencia:	Ambiente.

Hora de inicio: 2Pm
Hora de finalización: 4pm
Nombre del Responsable: Gustavo Barreto

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023910605	Luis Molina	—	ALCB	Ambiente			X							3057892409	
CC	1030596455	Gustavo Barreto	—	ALCB	Ambiente			X						X	3134620045	
CC	79958701	Nelson Hernandez	—	ALCB	Infraestr			X						X	3212025415	
CC	1018493581	Daniela Rodriguez	—	ALCB	Ambiente			X						X	3105770666	
CC	1093249886	Mateo Pena	—	ALCB	Ambiente			X						X	3203514769	
CC	1033764485	Wilmer Rodriguez	—	ALCB	Infraestructura			X						X	320E666629E	
CC	1014303640	Daniela Rabon	—	ALCB	Ambiente			X						X	3028223225	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI-GPD-F029
Versión 07
Vigente 25 de septiembre de 2025
Caso ORFEO: 188526

Objeto de la reunión:	Socialización diagnosticos obra e interventoria
Fecha:	23 de abril de 2026.
Lugar:	ALCB
Dependencia:	Ambiente
Hora de inicio:	2pm
Hora de finalización:	4pm
Nombre del Responsable:	Gustavo Barreto
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	14252431	ALEXANDER VEGA P.	—	Interventoria											3102051130	
CC	1030569798	Crayton Ramirez	—	Contratista O.											—	
CC	1.032360666	Andres Moreno	—	Interventoria.				X							3735837 GO	
CC	1000941513	David Sierra Daza	—	Contratista				X							3195927041	
CC	80158120	Dany Useche	—	Obra											3026714021	
CC	53041665	Johanna Lopez	—	Interventor			X								3217547940	
CC	1026300840	Sofía Pradoa	—	Obra			X								3057931378	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que cuo los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de una consentimiento, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas académicos, de comunicación poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se llevó a cabo la socialización del diagnostico de obra e interventoria, en la cual se expusieron los items objeto de intervención para cada uno de los acueductos, incluyendo el detalle de los costos asociados y el valor total de inversión estimado por sistema.
Durante la jornada, se atendieron y registraron las observaciones formuladas por los representantes de los acueductos involucrados, con el proposito de canalizarlas frente al diagnostico presentado y efectuar los ajustes pertinentes conforme a las necesidades particulares de cada sistema.

De igual manera, se informó por parte del equipo de apoyo a la supervisión que el acueducto veredal Piedra Parada cuenta con prioridad y una mayor participación dentro del presupuesto, en razón a la asignación de recursos provenientes de presupuesto participativo. En consecuencia, el saldo restante del presupuesto asignado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar deberá ser distribuido en partes iguales a los 5 acueductos restantes (aguapasa, aguanda, asoporquera I, II, asoquiba, y pasquilla).

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1. En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En cuanto a los compromisos, se deja constancia de que, durante la reunión, la interventoría concertó con cada uno de los acueductos las intervenciones de obra a ejecutar, contando con la respectiva autorización por parte de estas. No obstante, se registra como pendiente el acuerdo con el acueducto Piedra Parada, debido a que no se logró consenso en relación con la asignación del presupuesto participativo no contemplado inicialmente en el diagnóstico.

Finalmente se acordó que los compromisos adquiridos entre la interventoría, el contratista, y los acueductos serán incorporados en el ajuste presupuestal y en la elaboración del diagnóstico final. Este documento será notificado a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar una nueva socialización con los sistemas involucrados, obtener la aprobación final y definir una fecha tentativa para el inicio de las obras.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Asoguiba	Impermeabilización de tanque, cambio de redes	Milena.	
Aruvida	Priorizar bocatoma, impermeabilizar tanque, cambio de aducción	~~Alexander Marin~~	
~~Acueducto~~			
Aracapaca	cambio de redes y posibilidad de tramo nuevo.	Miguel A. Monroy R	
Pasquilla	cambio de redes 300 m	Marcela Chavez	
Asopurquera II	cambio de redes.		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


Timemark
Foto 100% Real
CONTRATO No.
COP-1094-2025
14:02
23 de abr 2026
Jue
Dg. 62 Sur #20f-20, Bogotá
Coordenadas: 4.565999°N, 74.143544°W
Código de Foto: TN4YACMAY19964
TN4YACMAY19964 Timemark Verified